



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, TECNICO EN ENFERMERIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA AREA DE PADRON NOMINAL Y COMPROMISO1 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DECHIRINOS

1. Área Usuaría.

Sub Gerencia de Desarrollo Social

2. Finalidad pública:

- *CONTRIBUIR EN LA ACTULIZACION DE NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EN EL SITEMA DE PADRON NOMINAL.*
- *HOMOLOGACION DE LOS RESIEN NACIDOS DE LOS PUESTOS DE SALUD*
- *MANTENER EL SISTEMA DEL COMPROMISO1 ACTUALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y CUMPLIR CON LA META.*

3. Objetivos de la contratación:

3.1. Objetivo general

- Contar con los servicios de un profesional técnico en enfermería para prestar servicios en el área de padrón nominal y compromiso1-CHIRINOS.

3.2. Descripción del servicio a contratar



Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL (TECNICO EN ENFERMERIA) PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA AREA DE PADRON NOMINAL Y COMPROMISO 1 DEL DISTRITO DE CHINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

3.3. Actividades:

- ACTUALIZACION DE APLICATIVO DE PADRON NOMINAL TODO EL MES
- HOMOLOGACION CON LOS CENTROS DE SALUD PARA INGRESAR LOS RESIEN NACIDOS
- SUBIR LAS ACTAS DE CADA MES AL SISTEMA
- COMPROMISO 1 :
- GENERAR LISTADOS DE VISITS DE ACTORES SOCIALES CADA MES
- ENTREGA DE LISTADOS DE VISITAS DE NIÑOS Y GESTANTES
- SUBIR CONSENTIMIENTOS DE GESTANTES DEL 1 AL 15 DE CADA MES
- MONITOREO DE ACTORES SOCIALE EN CAMPO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- REALIZAR LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS PROGRAMADAS
- REALIZAR PAGOS DE ACTORES SOCIALES CADA MES
- RECOJO DE FORMATOS PARA SU RESPECTIVO DIGITACION DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DEL MES.
- SUBIR FORMATOS Y REFERENCIAS AL SITEMA
- GENERAR VERIFICACIONES DE NIÑOS Y GESTANTES MENSUAL
- SUBIR FORMATOS DE VERIFICACION EN FOTO AL SITEMA
- GENERAR PLANILLAS DE NIÑO Y GESTANTE
- COLOCAR EL CODIGO SIAF A LAS PLANILAS ANTES DEL 10

1.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal

1.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

1.1.2. Soporte técnico

No aplica

1.1.3. Garantías del servicio.

No aplica

4. Requisitos del proveedor

1.1.4. Requisitos del proveedor

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

1.1.5. Formación académica.

Formación académica:

Título profesional en técnico de enfermería.

Capacitación:

- Capacitación en manejo de aplicativo de padrón nominal y compromiso1.

Experiencia:

Como mínimo un (4) años en instituciones públicas y/o privadas.

1.1.6. Acreditación de la documentación.

El proveedor deberá adjuntar contratos, constancias, certificados de trabajo, ordenes de servicios, otros documentos que acrediten.

5. Lugar y plazo de prestación del servicio

1.1.7. Lugar

La prestación del servicio se llevará a cabo en el centro de promoción y vigilancia de la municipalidad Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

1.1.8. Plazo

El servicio será prestado en un plazo máximo de 30 días calendario, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer Informe De Actividades	30 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será otorgada por el SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la municipalidad distrital de Chirinos,

Forma de pago

El pago del servicio será en 1 armadas después de emitida la conformidad del entregable adjuntando comprobante de pago, registro nacional de proveedores - RNP, suspensión de la retención de 4ta categoría, orden de servicio y otros documentos de corresponder.

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer - PAGO UNICO	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	100% del monto total de la orden de servicio

7. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

8. Otras Penalidades [De corresponder]:

No Corresponde

9. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

servicio ofertado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

11. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna



12. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

13. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 14. Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS

Néstor Brindó Herrera García
COORDINADOR SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA